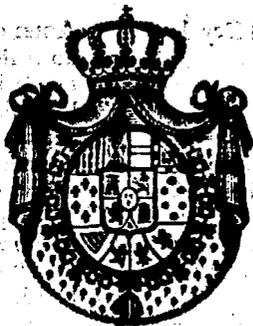


GACETA



DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor, nuestra amada REINA y la augusta Recien-nacida siguen sin novedad en su importante salud, igualmente que SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes.

Real orden sobre permiso y uso de armas prohibidas.

Al capitán general de Granada digo con esta fecha lo siguiente: Enterado el REY nuestro Señor de las dos exposiciones de V. E. solicitando en la primera que se le conceda el conocimiento privativo de las causas que se formasen por el uso de armas prohibidas, tanto en esa capital como en los pueblos de su partido y puertos de la costa donde no se encontrasen estos juzgados establecidos; y en la segunda, manifestando la independencia de su autoridad con que en esta parte se conducen los gobernadores de las plazas comprendidas en ese distrito, se sirvió S. M. oír á su Consejo supremo de la Guerra, con vista de los antecedentes que obrasen en el particular, y de lo que exigiese el orden y conveniencia pública sobre ambos puntos. En su consecuencia, y conformándose S. M. con el parecer de dicho Consejo supremo, ha tenido á bien resolver: que no siendo conveniente ni necesaria la creación del juzgado privativo de armas prohibidas que propone V. E. para esa capital, su partido y puertos de la costa en que se halle establecido, continúen solamente y como hasta el día, los que en virtud de diferentes disposiciones particulares existen en la actualidad en el reino. Pero considerando al mismo tiempo que han desaparecido las causas extraordinarias que motivaron la suspensión de una parte de la circular de 24 de Junio de 1805, en la cual se encuentran bien determinados, así el conocimiento de los gobernadores militares de las plazas marítimas en esta clase de delitos, como la autoridad de los capitanes generales respectivos; es la soberana voluntad de S. M., que restablecida enteramente la observancia de dicha circular, que forma la ley 1.^a, tit. 18, libro 12 del suplemento á la Novísima Recopilación, se tenga y considere como parte integrante de esta resolución, á que se arreglarán sin excepción alguna todos los gobernadores de las plazas en que se encuentren establecidos los juzgados especiales de armas prohibidas. En la inteligencia de que esta disposición se tendrá por general, y comprenderá por consiguiente la plaza de Málaga, para la cual se expidió la Real orden de 26 de Julio de 1806, que es la que introdujo la novedad consultada en favor de su gobernador D. Teodoro Reding, y la cual, así como la circular de 30 de Setiembre de 1824, en que no se tuvo presente la de 24 de Junio de 1805, quedan derogadas en cuanto no se hallen conformes con la presente.

De Real orden lo traslado á V. para su inteligencia y efectos convenientes, con copia de la expresada circular de 24 de Junio de 1805. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 8 de Octubre de 1830.—Zambrano.

Real orden que se cita en la anterior.

Enterado el REY de los abusos que se han introducido en el juzgado de armas prohibidas, concedido por Real orden de 15 de Octubre de 1748 á los gobernadores de las plazas de Cádiz y Málaga, y que se hizo extensivo á los demás gobernadores de plazas marítimas por las de 1.^o de Setiembre de 1760 y 28 de Julio de 1785; se ha servido S. M. declarar, después de haber oído sobre el asunto al Consejo supremo de la Guerra, lo siguiente:

1.^o Que los gobernadores de las plazas marítimas, y bajo sus órdenes los diputados de barrios, los alcaldes y demás ministros subalternos encargados de la policía y tranquilidad pública, zelen con suma vigilancia que ninguno, sea de día ó de noche, lleve armas prohibidas de cuantas están declaradas como tales en las leyes y pragmáticas.

2.^o Que si alguno fuere aprehendido con ellas, ó la arrojaré huyendo de la justicia ó rondas, proceda el gobernador de plano

y sumariamente á la justificación del hecho; y oído el reo por medio de la declaración que se le reciba, inmediatamente proceda á declararle, con acuerdo de asesor, incurso en las penas establecidas por la Real pragmática de 26 de Abril de 1761; sin que en esto pueda alegarse fuero por privilegiado que sea, ni oponerse excepción de incompetencia; sin perjuicio de que si la persona á quien se aprehendiesen tales armas fuere de notable carácter ó circunstancias, haya de dar cuenta el gobernador al Consejo de la Guerra con la justificación del hecho.

3.^o En todas estas causas se asesorará el gobernador precisamente con el alcalde mayor, ó en su defecto con letrado de ciencia y probidad, que no tenga conexión con el reo, ú otra relación que le constituya legalmente sospechoso; y la providencia que diere la consultará, con remisión de la causa, sin hacerla saber al reo, al capitán general de la provincia; con cuya resolución, dada con acuerdo del auditor, y oído el fiscal del juzgado, quede enteramente fenecida y acabada.

4.^o Cuando además del uso de armas prohibidas se verifique otro delito, como herida, muerte, robo ú otro, en el cual el uso de dicha arma sea mero instrumento para cometerle, ó cosa accesorio; en este caso conocerá el juez de la jurisdicción respectiva al reo, con la apelación adonde corresponda.

5.^o Para que en estas causas no haya atraso, y pueda zelarse la ejecución de esta providencia, es la voluntad del Rey que los gobernadores den cuenta cada cuatro meses al capitán general del estado de ellas, expresando el día en que se comenzaron, progreso que han tenido, y su actual estado; y donde esté unido el gobierno á la capitania general, se entenderá lo dicho con el supremo Consejo de la Guerra.

6.^o Finalmente quiere S. M. que todos los tribunales de Guerra ó Marina, cuyas apelaciones proceden, según ordenanza, para el expresado Consejo, le remitan cada cuatrimestre una razón circunstanciada y auténtica de todas las causas criminales y testamentarias de oficio pendientes en cada uno, con la expresión indicada en el párrafo anterior. Lo participo á V. &c. Aranjuez 24 de Junio de 1805.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

Odesa 10 de Setiembre.

En los días 7 y 8 han entrado en este puerto 130 buques de diferentes naciones, y de un momento á otro se aguardan otros varios, pues se han recibido noticias de haberse visto estos últimos días en el mar Negro hasta unos 220, de los cuales solos 40 debían dirigirse hácia la Crimea con destino á Kiesch, Theodosia, Marianópolis y Taganrok; los demás se dirigen á este puerto á cargar granos: tambien quedaban otros 60 detenidos por los vientos contrarios que reinan en estas aguas de dos días á esta parte. Entre los buques que han entrado en esta rada se encuentran 70 sardos, 20 hidriotas y 40 austriacos, napolitanos, toscanos, romanos y franceses. La toma de Argel por el ejército frances comienza á dar sus frutos, y con la conquista de esta plaza se han disipado los temores y peligros de caer en poder de los piratas berberiscos los buques toscanos, napolitanos y romanos; así es que ya se han visto por primera vez en este mar. La llegada de tantas naves nada ha influido en el precio de los granos: las casas, á las cuales venian dirigidos, habian tenido anticipadamente aviso de ello, por consiguiente tuvieron lugar de comprar todo el grano que debían cargar. No se deja de observar, acaso con sorpresa, que los sardos han reemplazado á los griegos en el Mediterráneo, y que son los corredores de este mar, como los holandeses lo eran en otro tiempo en el Océano. Esta especie de monopolio cesará sin duda luego que todos los buques de los peque-

540
 los estados de Italia tengan, á consecuencia de la caída del Dey de Argel, la misma franquicia que los del Rey de Cerdeña.

HUNGRIA.

Presburgo 9 de Octubre.

Hoy ha salido para Viena el príncipe de Metternich con el objeto de pasar allí algunos días. El joven Rey ha admitido el donativo de los 509 ducados que los Estados de este país le habían ofrecido al tiempo de su coronación; pero con la condición de aplicar una parte á dotar la academia que debe fundarse en Pesta, y lo restante para socorrer las necesidades de algunos pueblos de Hungría. En las últimas sesiones se ha tratado con mucha detención sobre el uso exclusivo de la lengua húngara en los negocios públicos, habiendo hablado en su favor varios individuos de ambas Cámaras. El Rey ha manifestado, por medio de un rescripto, sus deseos, respecto á que las sesiones no duren en este año sino ocho semanas, recomendando al mismo tiempo la mayor celeridad en la discusión de las propuestas reales.

INGLATERRA.

Londres 21 de Octubre.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 84½.

El duque de Wellington ha tenido en estos últimos días varias conferencias con el príncipe Talleyrand, pero nada se ha traslucido de lo que se trató en ellas; así es que el público ignora absolutamente el resultado. (Chronicle.)

El 16 salió de la quinta de Lulworth Carlos x y su familia, habiéndose dirigido á Pool los augustos viajeros, en donde se embarcaron para Edimburgo á bordo de un barco de vapor. El duque de Angulema y su augusta esposa irán por tierra al mismo punto. La duquesa de Berry acompañada de la marquesa de Bouillé y del conde de Mesnard se vendrán aquí con el objeto de visitar al conde Ludolf, embajador de Nápoles, y en seguida irá á Edimburgo á reunirse con su familia en el palacio de Holyrood, en donde deben vivir el tiempo que permanezca en los estados de S. M. Británica. (Hampshire Chronicle.)

El Courier ha publicado el estado aproximado de las rentas del último trimestre, comparadas con las del correspondiente del año anterior.

	10 de Octubre de 1839.	10 de Octubre de 1830.
Aduanas.....	5.028,665 librs. esterl.	5.000,000 librs. esterl.
Accisa.....	5.268,237	4.000,000
Timbre.....	1.747,696	1.660,000
Correos.....	558,000	373,000
Contribuciones.	501,306	540,000
Varias rentas...	179,980	100,000
	<u>19.083,877</u>	<u>12.573,000</u>
	12.573,000	

Deficit.....510,877

El deficit de la accisa puede atribuirse á la reduccion de los impuestos sobre la cerveza, la sidra, el cuero &c.

FRANCIA.

Paris 23 de Octubre.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados de 94 á 95. Acciones del banco 1690. Empréstito Real de España 49. Renta perpetua de idem de 38 á 39.

Las Cámaras de los Pares y la de los Diputados han suspendido sus tareas legislativas, y no las continuarán hasta el 3 de Noviembre: en el interin la comision que entiendo en la instruccion del proceso, seguirá las que le han sido confiadas con tanto zelo como actividad. En estos últimos días se ha aumentado considerablemente el volúmen del proceso con las declaraciones que se han tomado á varios testigos; todavía deben examinarse otros muchos que se han citado. Tambien se aguarda llegue muy pronto á Tolosa Mr. Berrie, quien bajo el nombre de Desperamons sufrió en Paris varias condenas deshonrosas.

Parece que la comision se trasladará á Vincennes con el objeto de hacer nuevos interrogatorios á los cuatro ex-ministros, en atencion á que aun no está concluido en el *Petit-Luxembourg* el cuerpo de guardia para la tropa nacional de á caballo. (Gaceta de los Tribunales.)

Esciben de Viena, fecha 11 de Octubre, lo que sigue:

El Emperador ha nombrado al general de caballería conde Ignacio Guilly, presidente del consejo áulico supremo de la Guerra.

Antes de ayer llegó de Presburgo el príncipe Metternich, y pasado mañana saldrá de esta capital S. E. para volverse á aquella capital de Hungría.

Inmediatamente va á tratar la Dieta de la propuesta real relativa á poner en su completo los regimientos húngaros.

Corren voces de haberse concluido con diversos Estados de Italia, principalmente con los de Parma y Toscana, tratados relativos al paso de las tropas austriacas que de la Lombardia marchen á otro destino. (Cotidiana.)

El Emperador de Rusia ha nombrado al ayudante general conde Sakrewski, ministro del interior, presidente de la comision central encargada de contener los progresos del *colera-morbus*. El Ministro deberá dar parte á S. M. todas las semanas, y luego que haya cesado la epidemia se volverá á Petersburgo. En su ausencia despachará el ministerio el consejero privado Engel.

Segun las noticias de Colonia de fecha 4 de Octubre, parece que á fines de Setiembre habia atravesado el Rin, por las inmediaciones de esta ciudad, una division del 4.º cuerpo del ejército prusiano, y por las de Coblenz la 2.ª division. Estas tropas llegaron á Aquisgram el 2 y el 3 del corriente, en donde se acantonaron, y en el interin las tropas que hasta entonces habian estado allí á las órdenes del general mayor de Othe Graves salieron para Tréveris.

Se lee en cierto periódico lo que sigue:

«Si se ha de creer á los viajeros que han llegado á Tolon, parece que los comisionados del gobierno han abierto el ataud del hijo de Mr. Bourmont para buscar el oro que creian encerrado en él. ¡Cómo pudo haber ocurrido á un empleado que un padre enterrase alhajas y oro con el cadáver de su hijo! Se hablaba de un millon..... de un millon, que debe pesar de 700 á 800 libras.....! Esas gentes no han tratado de averiguar cuánto pesaria así el fétetro de un hijo de la Francia: de un joven, ante cuya tumba debia desaparecer todo resentimiento, y cuya muerte debiamos llorar? Me he horrorizado al oír tan horrible cuento: mucho habia oido de aquellos piratas, que con la mayor crueldad destruaban á los prisioneros que tenian la desgracia de caer en sus manos: esto al fin era propio de un malhechor, de un facineroso; ¡pero el desenterrar los muertos....! es mas atroz, mas horroroso é inaudito: es violar todas las leyes divinas y humanas. ¡Un empleado entretenerse en revolver los gusanos! Mas hubiera querido que la Francia perdiera un millon, que verme en la precision de lamentarme de tan execrable profanacion. Este fanatismo de persecucion es tanto mas ignominioso é infame, cuanto puedo asegurar, fundado en documentos positivos, que el ejército de Africa saldrá libre de todo cargo del tribunal formado por el general Clausel.»

Los negocios que se han hecho en la feria de Leipsick con los griegos de la Moldavia y de la Valaquia han sido de mucho interes. Los compradores polacos tienen poco ánimo; los de Brody, Barditschiff, Skloff acaban de llegar, y se presentan bastante indiferentes; los del interior, con los del centro y norte de Alemania apenas tienen necesidades: esto junto á la falta de dinero ha sido causa de que muchos comerciantes se han abstenido de concurrir, y de que se hayan hecho pocos negocios. La baja de los fondos franceses ha influido en los demas, y como por desgracia todas las plazas comerciales de Alemania giran sobre aquellos, es general la agitacion y los temores.

Parte del general en jefe del ejército de Africa.

Argel 18 de Agosto de 1830. Para volver á tomar posesion del territorio que segun tratados pertenece al gobierno francés en la costa de Africa, era indispensable apoderarse de Bona. Al intento dispuse que los regimientos 6.º y 49 de línea, una compañía de artillería con seis cañones y dos obuses de campaña, y otra de zapadores se embarcasen el 26 de Julio en el *Tridente*, la *Vigilante* y la *Guerrera*, poniendo la division bajo las órdenes del mariscal de campo Damremont, y los buques que la conducian, á las del contralmirante de Rosamel: los vientos contrarios hicieron que la travesía fuese mas larga de lo que se creyó; por manera que hasta el 2 de Agosto no dió vista la expedicion al puerto de Bona: ya para entonces habian regresado á aquella ciudad Mr. de Baimbert, nuestro antiguo agente en las posesiones que teniamos en Africa, y los vecinos de Bona que se hallaron en Argel al tiempo de la capitulacion: las persuasiones de estos, la fama de nuestras victorias, y sobre todo el rézelo de que los árabes saqueasen la ciudad, habia determinado á sus moradores á someterse al gobierno del Rey de Francia, y conociendo que nuestra division iba á protegerlos pidieron con instancia que inmediatamente ocupase la ciudad. Dadas por Mr. de Rosamel las disposiciones

oportuna, la tropa y utensilios de guerra desembarcaron con orden y celeridad; el 6.º de línea pasó al momento á ocupar la Kasaba, que se halla á 300 metros de la ciudad, sobre una altura aislada, y el 49 tomó posicion sobre el camino de Constantina. En la Kasaba, en la ciudad y en las baterías de la costa hemos encontrado 134 cañones.

Algunos dias antes de llegar nuestra expedicion se habian presentado infinidad de árabes y gente de otras tribus: el gefe que las mandaba habia intimado en nombre del bey de Constantina á los habitantes que le entregasen la ciudad; aquellos despreciaron sus amenazas, negándose á enviarse pólvora: accion tanto mas digna de notarse, cuanto la poblacion se halla reducida á 1500 almas. Por los movimientos de los árabes, y por las noticias que recibia el general Damremont, conoció este que los árabes no tardarian en atacarlo: á precaucion hizo construir y artillar con suma prontitud algunos reductos para cubrir la posicion del 49.

El enemigo, dueño del campo, se limitó durante muchos dias á impedir que nos llegasen víveres; mas el 6, notando que su fuerza se habia aumentado considerablemente, lo atacó nuestra division con el mayor denuedo, y lo derrotó completamente, contribuyendo sobremanera al buen éxito del ataque el acertado fuego de nuestra artillería, que disparó muchas veces á metralla. Reforzado de nuevo el enemigo el dia 7, al siguiente se puso en movimiento contra nuestras posiciones atacándolas con la mayor intrepidez; pero el valor de nuestros soldados y la serenidad de los oficiales, hizo no solo que se les frustrase la tentativa, sino que les costase muy cara; el general Damremont me ha escrito que su pérdida no es de consideracion, y que en el próximo parte me remitirá el estado de los muertos y heridos. (Siguen las recomendaciones.)

Idem 25 de Agosto. Esta mañana ha fondeado en esta bahía la division marítima que conduce la expedicion que fue á Bona, y mañana desembarcará la tropa. Desde el último parte que comuniqué á V. E. han tenido ocasion nuestros soldados de manifestar su intrepidez. El dia 11 notó el general Damremont que los árabes se preparaban á repetir el ataque; en consecuencia toda la tropa estuvo pronta á tomar las armas á la primer señal. Escarmentado el enemigo con el estrago que le habia causado nuestra artillería, proyectó atacarnos de noche, resolucion que carece de igual por parte de los árabes en toda la campaña. Se contaba entre las tribus reunidas á la inmediacion de Bona, la de los Zerdeses, una de las mas numerosas y guerreras; el dia 11 á las once y media de la noche varios fusilazos, disparados en la llanura, anunciaron que el enemigo se aproximaba; el reducto en donde se hallaba el general Damremont cubria el frente de nuestra posicion; pero como sus fuegos no perjudicaban á los árabes, ya por la oscuridad, ya por las quebras del terreno, ya por un arbolado inmediato que no tuvimos tiempo de talar, se acercaron aquellos á otro reducto que se habia construido algo mas atrás, y que aun no se hallaba del todo en estado de defensa. Luego que se acercaron á él se precipitaron sobre los parapetos, dando grandes alaridos; mas el vivo fuego de nuestra fusilería y artillería los obligó á retirarse muy en breve, aunque sin abatir su valor; pues á la una de la madrugada repitieron el ataque con mas vigor que el anterior, llegando algunos á salvar el foso del reducto, y perdiendo la vida á bayonetazos en los parapetos y troneras: la serenidad de nuestros soldados frustró este nuevo ataque, y el enemigo desalentado huyó desordenadamente, dejando en los parapetos, fosos é inmediaciones de nuestros reductos 86 árabes muertos; es probable que se hayan llevado consigo los heridos y algunos cadáveres; pues la experiencia ha acreditado que hacen los mayores esfuerzos para que ni unos ni otros caigan en poder de sus enemigos. Entre los muertos se ha encontrado al cuñado del dey de Constantina.

Por nuestra parte han sido heridos dos artilleros, un sargento del 49, un fusilero del 6.º y diez ó doce hombres mas; debiéndose al particular cuidado que el general Damremont ha tenido de establecer reductos para que nuestros soldados peleasen á cubierto, que la pérdida que hemos experimentado sea tan corta.

Escarmentado el enemigo con el descalabro que padeció en la accion del 11 al 12, se abstuvo despues de atacarnos formalmente; pero sin dejar de presentarse á menudo en las inmediaciones de Bona. El 18 recibió el general Damremont la orden de regresar á Argel, y hasta el 20 por la noche no pudo comenzar á embarcar la tropa, porque una brisa fuerte habia impedido la conduccion de los utensilios á los buques de transporte: por fin, á las once del dia 21 salieron de la ciudad las compañías de preferencia que á las órdenes del coronel Magnan habian protegido el desembarco, sosteniendo sin cesar hasta el último momento el choque del enemigo, que habiéndose reforzado, ocupaba nuestras posiciones á

medida que las abandonábamos. En esta operacion no ha experimentado nuestra division la menor desgracia. (*Monitor*).

Idem 4 de Octubre. El bey de Titeri que hace mucho tiempo prometió arrojarnos al mar, habia anunciado á los cónsules extranjeros que ayer 3 nos atacaria: sin embargo el general Boyer ha hecho un reconocimiento en los llanos de Mitidjah, y solo ha encontrado 200 hombres que se dispersaron al primer cañonazo.

Hoy sale para Tolon la *Caravana* cargada de cañones. Todos los regimientos estan ya á cubierto en las casas de campo que hay alrededor de la ciudad; los dos batallones que ocupan una posicion próxima al castillo del Emperador, tienen tiendas dobles, y el general en gefe del ejército ha hecho que se les suministren tablas para preservar á los soldados de la humedad.

Ciento veinte turcos que se salvaron de la matanza que los de su nacion sufrieron en Constantina, han pedido al general en gefe que les permita pasar á Argel y embarcarse para Smirna. (*Id.*)

Concluye el examen sobre la acusacion de los Ministros.

A pesar de los decretos, varios periódicos salieron á luz el martes 27. La tropa pasó á las imprentas, y las prensas fueron embargadas; pero, como la misma comision dice, esta diligencia no pudo verificarse sin oposicion. En breve creció el desorden, aumentándose tambien la reunion de gentes: «habia mucha tropa hácia el barrio de Saint-Honoré y hácia el Palacio real, en donde á la voz de *viva la Carta* se iba agolpando el pueblo;» y entonces fue, añade la comision, cuando «sin agresion real, sin provocacion de parte del pueblo, y sin intimacion de parte de la autoridad, usó la tropa de sus armas.» Con esto se completó la ofensa; mas tambien se divide con esto la responsabilidad. En efecto, la orden general de usar de las armas para reprimir la sedicion, es lo único que se puede imputar al gobierno; y la de poner aquella en ejecucion, dada por las autoridades subalternas encargadas de reprimir la sedicion, solo á estas últimas puede atribuirse. Ahora bien: nadie puede negar que la orden general de hacer uso de las armas está en los límites legales de las atribuciones del gobierno: y esto es tan cierto que en todas épocas, y aun despues de la revolucion de Julio, se ha dado la misma orden, como ha sucedido en Nimes, Rouen, Amiens y otras partes; que el que lo ha ejecutado en Nimes ha sido ascendido en su carrera; y que el hombre que se intitula el veterano de la libertad, el que los liberales llaman el héroe de los dos mundos y de las tres revoluciones, *Mr. de Lafayette*, en fin, dió y ejecutó esta orden en el campo de Marte en 1792, haciendo disparar contra el pueblo de Paris.

Luego si el gobierno no dió la bárbara orden de omitir las formalidades prescritas por la ley (de lo que sus mismos enemigos ni siquiera han concebido la mas leve sospecha), se ha mantenido dentro del límite legal de sus atribuciones; y suponiendo que sea cierto, como cree la comision, que no se hayan observado las formalidades prevenidas por la ley, la acusacion recaeria solo sobre aquellos á quienes los reglamentos imponen la estrecha obligacion de observarlas. En fin, sea lo que fuere de la distribucion de dinero que se supone hecha á la tropa, esto en nada varía la cuestion; porque todos conviene, y los hechos han demostrado, que la disciplina bastaba para que se contase con la obediencia y fidelidad de aquella: de consiguiente, por horribrosos que hayan sido los resultados de la lucha, bajo ningun aspecto se pueden imputar con justicia á los que no han dado mas orden que la de rebazar la agresion.

De este modo terminaron los acontecimientos del dia 27, y con ellos termina la causa: pues de allí en adelante, como dice la comision, «era una guerra á muerte, y la bandera negra anunciaba sobradamente la especie de lucha que iba á empeñarse.» Además por todas partes se echaban á tierra las insignias de la dignidad Real, los gritos de *viva la república* se mezclaban con los de *viva la Carta*; en una palabra, Paris era teatro de la mas encarnizada guerra. Entonces fue declarada la ciudad en estado de sitio; pero habiéndose tomado la misma medida, respecto á la ciudad de Nimes, despues de la revolucion de Julio, no hay razon para acriminar los decretos.

El dia 28 se presentan unos diputados para hablar de conciliacion: el príncipe de Polignac no los recibe; pero al punto da cuenta al Rey, y aunque al principio repugnaba á S. M. hasta la idea de concesiones, sin embargo, al ver las desgracias que amenazaban á Francia consiente en retirar los decretos y disolver el ministerio; hace mas, abdica la corona, siguiendo su ejemplo el Delfín. Por consecuencia de estos sacrificios llega á ser Rey el duque de Burdeos, en quien recae la corona, y el duque de Orleans es Lugar-

teniente general del reino; mas como dice la comision, «la guerra habia decidido.»

Tal es el verdadero punto de vista bajo el cual se presentan los hechos al observador imparcial que se halla lejos del teatro de los acontecimientos, y fuera de la influencia de las pasiones. No hay la menor duda en que la nacion francesa y Carlos x tienen graves motivos para quejarse de unos ministros que han comprometido el trono con una imprudencia que jamas podrá tener disculpa; pero no resulta que conforme al tenor de la antigua Carta se les pueda acusar de alta traicion. Por conclusion haremos una sola observacion: se les acusa ante la Cámara de los Pares, segun el tenor del artículo 56 de la antigua Carta que en virtud de esta misma Carta, es la única que tiene derecho de juzgarlos. Pero la Cámara formada con arreglo á lo prevenido en esta Carta ha sido mutilada por la actual, y los Pares que de ella se excluyeron, no solo tenian derecho incontestable de tomar parte en el juicio, sino que eran evidentemente los que se podia suponer estaban mas dispuestos á la indulgencia en favor de los acusados. Nos abstengamos de sacar ninguna consecuencia de esta observacion, que á nuestro entender es grave: la sometemos al juicio de los nobles Pares que asistan al fallo, á fin de que cada uno la pese en su conciencia, teniendo presente que quedan sujetos á la censura de toda Europa, y de la posteridad. (G. de F.)

ESPAÑA.

Madrid 1.º de Noviembre.

El Sr. marques de la Alameda, diputado á corte, ha hecho á S. M. la felicitacion siguiente:

«Señor. Vuestra siempre fiel provincia de Alava se presenta llena de júbilo á los pies del trono para felicitar por el dichoso acontecimiento con que el cielo ha colmado los deseos de V. M., concediéndole el fruto precioso que asegura la paz y union de todos los españoles, tan vivamente interesados en que se prolongue la existencia de V. M. hasta las edades mas remotas para el mayor bien y prosperidad de esta monarquía.

«El Todopoderoso, que vela sobre los destinos de los Soberanos y de los pueblos, reciba bajo su especial proteccion á la inmediata Heredera de la Corona Real de Castilla, transmitiendo á su tierno corazon las cristianas y eminentes virtudes de sus augustos Padres.»

Para que nuestros lectores formen idea de la completa derrota de los revolucionarios y estado de las provincias en que entraron, publicamos el siguiente pasage del parte que da el señor diputado general de Alava.

«Su fuerza principal (la de los revolucionarios) quedó enteramente destruida, y desarmados los restos que penetraron en Francia, segun se asegura de aquel reino.

«Un cuerpo separado, que unos dicen estar bajo del mando del Pastor, y otros de Mina, anda errante por aquellas montañas, cortado por todas partes, fatigado y en la mas apurada situacion, en número como de unos 200 hombres, que es lo único que ha quedado de toda aquella faccion temeraria, sin otro arbitrio que el de la fuga para salvarse.

«Segun las noticias de Francia no se reproducirá esta temeraria tentativa, que ha sido una leccion eficaz para desengañar á los ilusos sobre el verdadero poder del REY nuestro Señor en esta monarquía.

«Los reclutas que del interior venian á reforzar las filas revolucionarias se han desanimado con las noticias recibidas en el camino, y han vuelto atrás en espíritu mas tranquilo.

«Se dice que algunos de los revolucionarios se han entregado voluntariamente á las tropas de S. M., arrepentidos de sus extravíos, y deseosos de acogerse al indulto que han ofrecido los generales, y de vivir bajo del paternal amparo de un Soberano clemente y de una sensibilidad exquisita respecto de la suerte de todos sus vasallos.

«De tal modo ha quedado aniquilada la faccion, que los generales han comunicado ya su intencion de que las columnas de esta provincia y de Vizcaya se retiren como no necesarias para la persecucion de los despojos, sin que en esta manifestacion haya tenido parte la menor insinuacion de las provincias; ni de los naturales armados, que han perseverado siempre con la mayor constancia en su primera resolucion.»

Los vados del Bidasoa y el punto de Irun estaban bien cubiertos por nuestras tropas; y el general D. Santos Ladrón con un grueso cuerpo se hallaba en persecucion de los restos de los rebeldes á

quienes sin duda habia alcanzado á las once del dia 29 en que se oia un fuego muy vivo desde el mismo pueblo de Irun. Mina habria sido preso, si tal vez no es cierto que se habia separado y escondido con diez ó doce soldados en los montes que dividen á Guipúzcoa de Navarra; pero aunque no se haya verificado, sucederá probabilisimamente como á los compañeros de Bordas en Galicia; y como está sucediendo en Guipúzcoa, donde se van cogiendo muchos dispersos y heridos.

Segun las cartas de Bayona es preciso creer que á los revolucionarios sobrevivientes no les quedaba ya gana de hacer nuevas tentativas. Valdés y otros muchos gefes han sido llevados á aquella ciudad en carruages, por hallarse malamente heridos: muchísimos de los soldados se hallaban igualmente maltratados, y la consternacion de ellos y sus favorecedores habia llegado hasta el punto del despecho. No hacen ahora mas que echarse recíprocamente unos á otros la culpa de la desgracia de todos, como si esta tuviese otro principio que la incontrastable decision y unanimidad de la España que los repele y los aniquilaria súbitamente siempre que volviessen. Especialmente los extranjeros que se engancharon por el dinero de ellos, los maldicen por el engaño con que los prometieron que serian abrazados tiernamente por todos los españoles, y que gozarian de una absoluta libertad en los pueblos ocupados.

Se ignora el número de heridos, porque cuidadosamente entran en Bayona de noche.

Las autoridades francesas los han quitado á todos las armas, mandándolos internar.

Indice de los Reales decretos y órdenes insertos en este periódico en todo el mes de Octubre último.

Real decreto en el que se dictan varias disposiciones contra los revolucionarios. (Núm. 119.)

Otro dispensando al Principado de Asturias la merced de asistir al bautismo del Príncipe ó Infanta por medio de sus diputados. (Núm. 120.)

Circular de la direccion general de liquidacion de la deuda del Estado. (Idem.)

Real orden sobre recargo de derechos á los géneros extranjeros. (Núm. 121.)

Otra para que los ayuntamientos de todos los pueblos del reino se suscriban á la Gaceta. (Idem.)

Real decreto mandando se tributen acciones de gracias al Todopoderoso por el feliz alumbramiento de la REINA nuestra Señora. (Núm. 123.)

Real orden mandando se faciliten los socorros de marcha en los casos que se expresan. (Idem.)

Otra sobre despacho de géneros y repartimientos en los comisos. (Núm. 124.)

Otra sobre el luto que deben usar los empleados en la administracion del ejército. (Núm. 125.)

Otra mandando se establezca una junta de fomento en las Islas Canarias. (Núm. 126.)

Real decreto de indulto general. (Núm. 129.)

ANUNCIOS.

Campaña de Argel, sacada de los partes oficiales contenidos en los periódicos franceses: un tomito en 8.º Se hallará en la librería de Razola, y en Barcelona en la de la viuda é hijos de Gorchs.

Con arreglo á lo dispuesto por la empresa de buques-correos de la Habana, saldrán estos desde 1.º de Diciembre próximo venidero del puerto de Cádiz conduciendo la correspondencia de aquella Isla, Puerto-Rico y Canarias, como se hacia desde la Coruña.

Se subasta de nuevo el transporte por mar y tierra en la península é islas Baleares, de sales, tabacos, plomos, azogues, pólvora, azúfre y papel sellado: los remates serán en 8, 18 y 20 de Noviembre próximo en la intendencia de Madrid. El pliego de condiciones se manifestará en la escribanía de Rentas.

Por providencia del Sr. Rubio, alcalde del crimen de la Real chancillería de Valladolid, se cita y emplaza á todos los acreedores á los bienes de D. Castor García de Castro, vecino que fue de Madrid, para que en el perentorio término de 30 dias comparezcan ante dicho señor, por la escribanía de provincia del cargo de Lopez, con presentacion de sus respectivos créditos; con apercibimiento que pasado dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.